
ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B (oferta económica) y propuesta de adjudicación

Contrato de servicios de Red Corporativa de Voz Fija del Ayuntamiento de Calahorra

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de Marzo de 2019 a las 08:50

Lugar de celebración

Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. OSCAR EGUIZÁBAL GUTIERREZ, Concejal Delegado de Administración General

VOCALES

Dña. ELISA GARRIDO JIMÉNEZ, Concejala

D. LUIS CARLOS TORRES CHECA, Técnico de Juventud

Dña. MARIA BELEN REVILLA GRANDE, Secretaria General

Dña. MARÍA SEVILLA DE BLAS, Tesorera

ASESOR

Dña. ANA HERRERO MARZO, Responsable del Servicio de Contratación

Orden del día

- 1.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente: 01/2019 CO-SER - Contrato de servicios de Red Corporativa de Voz Fija del Ayuntamiento de Calahorra, Expte. 01/2019 CO-SER
- 2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: 01/2019 CO-SER - Contrato de servicios de Red Corporativa de Voz Fija del Ayuntamiento de Calahorra, Expte. 01/2019 CO-SER
- 3.- Propuesta adjudicación: 01/2019 CO-SER - Contrato de servicios de Red Corporativa de Voz Fija del Ayuntamiento de Calahorra, Expte. 01/2019 CO-SER

Se Expone

Realizada la apertura del sobre A con la documentación administrativa y efectuada la calificación de admitidos de los dos licitadores presentados, concluyendo admitir provisionalmente al licitador nº 2, debiendo subsanar en el plazo de 24 horas el siguiente defecto:

- ❖ Plica nº 2: El documento único europeo de contratación se ha firmado por D. Alberto Estirado Bronchalo, que según el certificado de ROLECE no ostenta capacidad de representación de la sociedad, por lo que se debe acreditar que el proponente ostenta con poder suficiente para contratar en representación de la mercantil GRUPALIA INTERNET S.A., aportando la escritura de poder suficiente.

Efectuada comunicación en PLACE, con fecha 6 de Marzo de 2019 a las 10.25 horas, registro general de entrada nº 2019002969, se presenta en sede electrónica DNI del proponente y Escritura de Elevación a público de acuerdos sociales, otorgada en Madrid ante la notario autorizante D^a. Ana María Carrión Abedul, en fecha 13/07/2013, con el número 8.071, otorgando poder suficiente a favor del proponente para representar a la sociedad GRUPALIA INTERNET S.A. en esta licitación, por lo que se efectúa la calificación definitivo de ADMITIDO, (aunque no se modifica en PLACE, puesto que la sesión de calificación -de fecha 05/03/2019- se cerró en esa fecha, y la documentación requerida no se ha presentado en PLACE sino en la sede electrónica, por lo que no se ha generado un sobre con documentación que abrir y en consecuencia modificar la calificación. Esta circunstancia no tiene trascendencia puesto que conforme se expresa a continuación se debe excluir a este licitador por otro motivo).

Finalmente señalar que esta reunión no ha tenido lugar como estaba previsto el 12 de Marzo de 2019, ya que no ha sido posible emitir antes de esa fecha el informe al que se refiere el párrafo anterior.

Realizada la apertura del sobre A con la documentación administrativa y la descripción material de las características técnicas de la oferta presentada por cada uno de los licitadores, por el funcionario responsable de la ejecución y seguimiento del contrato del contrato, esto es el Encargado de Instalaciones de Parque Municipal de Servicios, D. Alberto Abad San Adrián, se ha realizado el informe técnico de análisis de las referidas características técnicas al objeto de comprobar si se cumple con los requisitos mínimos establecidos en el PPT, concluyendo que el proponente nº 2, esto es la mercantil GRUPALIA INTERNET, S.A., no acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos, al presentar carencias en varios aspectos técnicos, incluso ofreciendo en algunos casos servicios incompatibles con los demandados, en tanto que:

- De acuerdo con lo prescrito en el punto 3 del PPT *“los licitadores deberán describir en su oferta la arquitectura propuesta ...”*, sin embargo, en la oferta solo se describen alguno de los elementos:
 - Se describen las conexiones principal y alternativa de las sedes de la Casa Consistorial y la Policía (Punto 1 de la oferta), pero no así el resto de las sedes de los que solo se menciona que se realizará mediante FTTH sin mencionar el ancho de banda, elemento fundamental para determinar la calidad del servicio.

- No se describen los switches de cada una de las sedes, mencionándolos solo en el plan de implementación (Punto 3 de la oferta) con el texto “se procederá a reconfigurar los elementos de red (routers y switches) para poder realizar el cambio en el momento adecuado”. (Los switches no deben ser reconfigurados, sino que deben instalarse unos nuevos ya que, son elementos imprescindibles de la arquitectura necesaria y los actuales serán retirados por el actual adjudicatario del servicio al finalizar el contrato. Por otra parte, siendo elementos imprescindibles para determinar la calidad del servicio deberían ser descritos en la oferta.
- Se ofrecen dos tipos de terminales sin especificar cuantos de cada modelo se aportarían, aunque de cualquier manera el PPT solo habla de un tipo de terminal. Revisadas las características que se mencionan en la oferta, no se justifica que ninguno de los dos disponga de las siguientes características definidas como mínimas” en el PPT:
 - Capacidad de agenda de 200 registros con 8 entradas.
 - Capacidad de log de las llamadas para 200 llamadas entrantes y 100 salientes.
 - Capacidad de encriptación por SRTP y TLS.
 - Acceso a directorio LDAP
 - Acceso a directorio XSI
 - Soporte de aplicaciones XML
 - Conector de cascos DHSG/EHS

Por otra parte 20 de los terminales deberían incluir micro-auriculares bluetooth, cuestión que se obvia en la oferta, no mencionado en el mismo este accesorio, ni siquiera que los terminales sean compatibles con el servicio bluetooth demandado.

- Respecto a los puestos de voz no corporativos se ofrece una solución de implementación del mismo incompatible con lo prescrito, ya que según describen en el Punto 3 de su oferta “se procederá al envío del router wifi con indicaciones e instrucciones sencilla para la conexión”, es decir que sería el Ayuntamiento de Calahorra el que tendría que instalar los equipos.
- Asimismo, el punto 3 del PPT, establece la obligación del contratista a someterse a un Acuerdo de Nivel de Servicio determinando unos tiempos máximos para la resolución de incidencias. Este compromiso no está formulado en la oferta del licitador.
- El punto 14 del PPT exige que la empresa adjudicataria establezca dos niveles de interlocución, uno técnico y otro comercial. En la oferta no se mencionan los canales de interlocución, siendo ambos muy importantes en un servicio de estas características.
- Finalmente, cabe mencionar que la oferta incluye un capítulo de referencias de servicios prestados en “entornos similares a los del presente proyecto”. Revisado el amplio capítulo que incluye referencias a entidades públicas y privadas, ninguna de ellas se refiere a servicios de telefonía.

Considerando estas deficiencias de los modelos y condiciones técnicas de los equipos presentados, la Mesa de Contratación acuerda EXCLUIR a la proposición nº 2, presentada por la mercantil GRUPALIA

INTERNET S.A., puesto que la solución propuesta, no cumple con las características mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En este momento, y una vez efectuada y anunciada con al menos 24 horas de antelación, convocatoria para realizar la apertura de los sobres B de oferta económica, y posterior valoración y propuesta de adjudicación, comienza a celebrarse los siguientes actos incluidos en el orden del día:

1.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente: 01/2019 CO-SER - Contrato de servicios de Red Corporativa de Voz Fija del Ayuntamiento de Calahorra, Expte. 01/2019 CO-SER

PROPOSICIÓN Nº 1.- Presentada por la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. y que se compone de la siguiente documentación:

Sobre B:

- ✓ Anexo II, oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - Propuesta económica comprometiéndose a realizar el referido servicio de telecomunicaciones de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de 115.912,96.-Euros, más el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 140.254,68.-Euros (Baja 25,99 %. Baja: 49.250,68.-Euros), de acuerdo con el siguiente desglose:

Uds	Servicio	Cuota Mensual (€)	Cuota Anual (€)
100	Puestos de voz corporativos	18,41	22.092,00
28	Puestos de voz no corporativos	11,89	3.995,04
2	Accesos internet	35,54	852,96
1	Bolsa común llamadas no incluidas en puestos de voz corporativos	169,67	2.036,00
	240 Establecimientos de llamada a números 901 ... y 902 ..	0,05 €	
	200 Minutos de llamada a números 901 xx xx xx	0,04 €/min	
	400 Minutos de llamada a números 902 xx xx xx	0,04 €/min	
	50.000 Establecimiento llamadas a números de móvil	0,00 €	
	100.000 Minutos llamadas a móviles	0,02 €/min	
1	Bolsa comun llamadas no corporativos	0,17	2,00
	150 Establecimientos de llamada	0,00 €	
	10 Establecimientos de llamada a números 901 ... y 902 ..	0,05 €/min	
	5 Minutos de llamada a números 901 xx xx xx	0,04 €/min	
	5 Minutos de llamada a números 902 xx xx xx	0,04 €	
	100 Minutos llamadas a telefonos fijo	0,00 €/min	
	100 Minutos llamadas a teléfonos móviles	0,02 €/min	
	Suma	2.414,83	28.978,00
	IVA (21%)	507,12	6085,38
Cuota mensual		2.921,95	
IMPORTE DEL CONTRATO			35.063,38

- Mejora de funcionalidades: Se opta por la solución de integración plena con software específico
- ✓ Anexo II del PPT, con el desglose anual de los precios de la oferta.
- ✓ Dossier incluyendo las tarifas completas de precios del operador, a los efectos de lo dispuesto en La cláusula 10 del PCAP.
- ✓ Sistema de evaluación del servicio, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 31.2 del PCAP.

2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: 01/2019 CO-SER - Contrato de servicios de Red Corporativa de Voz Fija del Ayuntamiento de Calahorra, Expte. 01/2019 CO-SER

	Precio 80%	Funcionalidades 20%	TOTAL
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	80	20	100

3.- Propuesta de adjudicación: 01/2019 CO-SER - Contrato de servicios de Red Corporativa de Voz Fija del Ayuntamiento de Calahorra, Expte. 01/2019 CO-SER

Orden	Proponente	Precio 80%	Funcionalidades 20%	TOTAL
1	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.	80	20	100

Vistas las precedentes consideraciones, la Mesa de Contratación constituida para fundamentar la adjudicación del expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, para efectuar la formalización del Contrato de servicios de Red Corporativa de Voz Fija del Ayuntamiento de Calahorra, propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de referencia, a favor de oferta presentada por D. Manuel Herrero Martín, en representación de la mercantil TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U. de Madrid, que se compromete a realizar el referido servicio de telecomunicaciones de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS, NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (115.912,96.-Euros), más el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 140.254,68.- Euros, todo ello de acuerdo con las condiciones de su oferta.

Siendo las ocho horas cincuenta y cincuenta y siete minutos en el día y lugar señalados en el encabezamiento, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Calahorra, 19 de marzo de 2019

SECRETARIO

PRESIDENTE